



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 455-2026-CCO-UNJ

Jaén, 31 de julio de 2026

VISTO:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 266-CCO-UNJ, de fecha 15 de abril de 2026; la Carta N° 001-2026-UNJ/JTL, de fecha 15 de julio de 2026; el Oficio N° 916-2026-UNJ/VPI-CO, de fecha 16 de julio de 2026; el Acuerdo N° 0537-2026-SO-CCO-UNJ, adoptado en Sesión Ordinaria N° 027-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 16 de julio de 2026; Oficio N° 414-2026-SG-UNJ, de fecha 20 de julio de 2020; el Informe N° 166-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 21 de julio de 2026; el Informe Legal N° 480-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 31 de julio de 2026; el Acuerdo N° 0568-2026-SO-CCO-UNJ, adoptado en Sesión Ordinaria N° 029-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 31 de julio de 2026; y

CONSIDERANDO:

Que, conforme al cuarto párrafo del Artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, así como con el Artículo 6° del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, el Estado reconoce la autonomía Universitaria en su régimen normativo, de gobierno, académico, investigación, administrativo y económico;

Que, el Artículo 29° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, establece que: *"La Comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que se constituyan los órganos de gobierno, de acuerdo a la citada Ley"*;

Que, el numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, modificado por Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU, y la Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, establece que, la comisión Organizadora tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, el Sr. Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, es el personero y representante legal de la Universidad conforme a lo dispuesto por la Ley Universitaria N° 30220, tiene a su cargo y dedicación exclusiva la dirección, conducción y gestión del gobierno universitario en todos sus ámbitos;

Que, mediante Ley N° 27658, Ley Marco de la Modernización de la Gestión del Estado, se faculta a las entidades, regular sus procesos para la obtención de mayores niveles de eficiencia a fin de brindar una mejor atención a la ciudadanía, priorizando y optimizando el uso de recursos públicos;

Que, el literal 1.1 del numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, referente al Principio de Legalidad, establece que: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, de igual forma el numeral 62.3 del Artículo 62° del mismo cuerpo normativo señala: *"Cada Entidad es competente para realizar tareas materiales necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos"*;

Que, la Resolución de Comisión Organizadora N° 266-CCO-UNJ, de fecha 15 de abril de 2026, se designa al Dr. James Tirado Lara como Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 16 de abril de 2026;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



N° 455-2026-CCO-UNJ

31-JULIO-2026

Que, a través de la Carta N° 001-2026-UNJ/JTL, de fecha 15 de julio de 2026, el Dr. James Tirado Lara, presenta su renuncia irrevocable al cargo de Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante Oficio N° 916-2026-UNJ/VPI-CO, de fecha 16 de julio de 2026, el Vicepresidente de Investigación comunica al Presidente de la Comisión Organizadora la aceptación de la renuncia presentada por el Dr. James Tirado Lara al cargo de Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Jaén; asimismo, remite la propuesta de un profesional para asumir la dirección de la citada dependencia;

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 27-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 16 de julio de 2026, adoptó por unanimidad el Acuerdo N° 0537-2026-SO-CCO-UNJ, mediante el cual se acordó: **ACEPTAR**, la renuncia presentada por el Dr. James Tirado Lara al cargo de Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Jaén, previa evaluación favorable del perfil por parte de la Unidad de Recursos Humanos respecto del profesional propuesto para asumir la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, autorizándose, de emitirse opinión favorable, la emisión de la resolución correspondiente y **DERIVAR** el expediente a la Unidad de Recursos Humanos, a fin de que evalúe el cumplimiento del perfil del profesional propuesto para asumir la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica y continúe con el trámite administrativo que corresponda y posteriormente se solicite Opinión Legal correspondiente;

Que, mediante el Oficio N° 414-2026-SG-UNJ, de fecha 20 de julio de 2020, la Secretaría General, en ejecución del Acuerdo N° 0537-2026-SO-CCO-UNJ, deriva al Jefe de la Unidad de Recursos Humanos el expediente administrativo correspondiente, a efectos de que evalúe el cumplimiento del perfil del profesional propuesto para asumir el cargo de Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica y emita el informe técnico respectivo, conforme a lo dispuesto por el Pleno de la Comisión Organizadora;

Que, a través del Informe N° 166-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 21 de julio de 2026, el jefe de la Unidad de Recursos Humanos, informa al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, que según lo declarado en la Hoja de Vida documentada, el Mg. Billy Alexis Cayatopa Calderón, SI CUMPLE, con los requisitos para la designación como Director de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, en aplicación del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén;

Que, mediante el Oficio N° 425-2026-SG-UNJ, de fecha 21 de julio de 2020, la Secretaría General, en ejecución del Acuerdo N° 0537-2026-SO-CCO-UNJ, deriva al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica el expediente administrativo correspondiente, a efectos de que emita Opinión Legal respecto a la designación del Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, conforme a lo dispuesto por el Pleno de la Comisión Organizadora;

Que, a través del Informe Legal N° 480-2026-UNJ/P/OAJ, de fecha 31 de julio de 2026, el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica emite Opinión Legal procedente respecto a la designación de profesional propuesto para que asuma el cargo de Director de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica, en el que concluye:

"5.1. La designación del Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica de la UNJ, que conforme al artículo 64 del Estatuto corresponde al Consejo Universitario a propuesta del Vicerrector de Investigación, al encontrarse la Universidad en proceso de constitución, se ejerce por la



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

COMISIÓN ORGANIZADORA

"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



N° 455-2026-CCO-UNJ

31-JULIO-2026

Comisión Organizadora a propuesta del Vicepresidente de Investigación, en aplicación del artículo 29 de la Ley N.º 30220 y de la Resolución Viceministerial N.º 244-2021-MINEDU.

5.2. Conforme al Informe N.º 166-2026-UNJ/DGA-URH, de fecha 21 de julio de 2026, la Unidad de Recursos Humanos ha determinado que el Mg. Billy Alexis Cayatopa Calderón CUMPLE con los requisitos del perfil establecidos en el Manual de Clasificador de Cargos de la UNJ, y no registra impedimentos en el RNSSC, REDJUM ni REDAM.

5.3. El trámite ha observado la ruta procedimental correcta propuesta de la Vicepresidencia de Investigación y aprobación de la Comisión Organizadora, por lo que, desde la perspectiva legal y sobre la base de la evaluación técnica de la Unidad de Recursos Humanos, resulta legalmente viable proseguir con la designación"

Que, el pleno de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, en Sesión Ordinaria N° 29-2026-SO-CCO-UNJ, de fecha 31 de julio de 2026, adoptó por unanimidad el Acuerdo N° 0568-2026-SO-CCO-UNJ, mediante el cual se acordó: **ACEPTAR**, a partir de la fecha, la renuncia presentada por el Dr. James Tirado Lara al cargo de Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Jaén, para el cual fue designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 266-2026-CCO-UNJ, de fecha 15 de abril de 2026; **RECONOCER** y **AGRADECER** a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al Dr. James Tirado Lara, por la labor desempeñada, durante el ejercicio de sus funciones como Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Jaén; **DISPONER** que el Dr. James Tirado Lara efectúe la entrega formal del cargo de Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica; **DESIGNAR**, a partir del 03 de agosto de 2026, al Mg. Billy Alexis Cayatopa Calderón en el cargo de Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Jaén y **NOTIFICAR** el presente acuerdo al Dr. James Tirado Lara, al Mg. Billy Alexis Cayatopa Calderón y a las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Artículo 18°, de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220-Ley Universitaria: "Disposiciones para la Constitución y Funcionamiento de las Comisiones Organizadoras de las Universidades Públicas en Proceso de Constitución", aprobada mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, modificada con Resolución Viceministerial N° 055-2022-MINEDU y Resolución Viceministerial N° 053-2023-MINEDU, el Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado mediante Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, de fecha 29 de setiembre de 2020, y; conforme a las atribuciones conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 098-2026-MINEDU, de fecha 28 de mayo de 2026;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, la renuncia presentada por el **Dr. JAMES TIRADO LARA** al cargo de Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Jaén, para el cual fue designado mediante Resolución de Comisión Organizadora N.º 266-2026-CCO-UNJ, de fecha 15 de abril de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER y **AGRADECER** a nombre de la Universidad Nacional de Jaén, al **Dr. JAMES TIRADO LARA**, por la labor desempeñada, durante el ejercicio de sus funciones como Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Jaén.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN
Creada por Ley N° 29304
COMISIÓN ORGANIZADORA
"Año de la Esperanza y del Fortalecimiento de la Democracia"



N° 455-2026-CCO-UNJ

31-JULIO-2026

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el **Dr. JAMES TIRADO LARA** efectúe la entrega formal del cargo de Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica.

ARTÍCULO CUARTO.- DESIGNAR, a partir del 03 de agosto de 2026, al **Mg. BILLY ALEXIS CAYATOPA CALDERÓN** en el cargo de Director de la Dirección de Investigación, Innovación y Transferencia Tecnológica de la Universidad Nacional de Jaén.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución al **Dr. JAMES TIRADO LARA**, al **Mg. BILLY ALEXIS CAYATOPA CALDERÓN** las instancias correspondientes, para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO SEXTO.- DISPONER la publicación en el Portal Web Institucional de la Universidad Nacional de Jaén www.unj.edu.pe.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE;

 **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**

Mg. Eveling Tatiana Noriega Trujillo
SECRETARÍA GENERAL

 **UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN**
COMISIÓN ORGANIZADORA

Dr. Abel Melchor García Bazán
PRESIDENTE